

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Asunto: Notificación de respuesta.

Folio PNT: 330030524001170.

Expediente: UT/J/0456/2024.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de acceso a la información en la cual solicitó lo siguiente:

“Solicito de su apoyo para obtener:

1.- El "Proyecto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", hecho público el 25 de abril de 2001.

2.- El antecedente el diverso proyecto presentado a la comunidad jurídica nacional el 29 de agosto de 2000, también por la SCJN.

Datos complementarios: Cabe precisar que contienen las exposiciones de motivos de los proyectos de Ley de Amparo del 2013, dados a conocer en 2000 y 2001 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Únicamente como referencia, el criterio con Registro digital: 2006813, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materia(s): Común, Tesis: IV.2o.A.66 K (10a.) ,Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación., Libro 7, Junio de 2014, Tomo II, página 1795 Tipo: Aislada "PROYECTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". ESTE DOCUMENTO, PUBLICADO POR EL MÁXIMO TRIBUNAL EN 2001 Y SU ANTECEDENTE, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE REFERENTE PARA LA COMPRESIÓN Y ESCRUTINIO DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE.”

Respuesta

Sobre el particular, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes informó lo siguiente:¹

“...Al respecto, le comunico que con los datos aportados, se realizó la búsqueda en el acervo del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se identificó, el material bibliohemerográfico que a continuación se describe, mismo que

¹ En respuesta al folio 330030523002493 en el que se solicitó la misma información.



tiene relación con lo solicitado; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa en materia de transparencia y acceso a la información, se precisa la clasificación de la información en los siguientes términos:

Información	Clasificación	Modalidad de entrega
<p>1. Proyecto de Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / [coordinador general Humberto Román Palacios [y otros siete]; presentación Ministro Genaro David Góngora Pimentel]. Pie de Imprenta: México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2000. Año: 2000</p>	Pública	Consulta Física No genera costo Disponible en los hipervínculos: Proyecto de Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (scjn.gob.mx) Proyecto de Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (scjn.gob.mx) No genera costo
<p>2. Proyecto de Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / coordinador general Ministro Humberto Román Palacios [y otros siete]. Pie de Imprenta: México: [Suprema</p>	Pública	Consulta Física No genera costo
<p>3. Compilación de propuestas sobre la nueva Ley de amparo / coordinador general Ministro Humberto Román Palacios ...[et. al]. Pie de Imprenta: [México]: Comisión de análisis de propuestas para una nueva Ley de amparo, 2000. Año: 2000</p>	Pública	Consulta Física No genera costo (archivo vertical), código de barras 73807 y 73964
<p>4. Propuestas correlacionadas con la Ley de Amparo vigente: Comisión de Análisis de Propuestas para una Nueva Ley de Amparo / coordinador general Ministro Humberto Román Palacios. Pie de Imprenta: México: [s/n], 2000. Año: 2000</p>	Pública	Consulta Física No genera costo códigos de barras 80254, 84797, 80256, 1011482 y 84798 Disponible en los hipervínculos: 000240399_T_1.pdf (scjn.gob.mx) 000240399_T_2.pdf (scjn.gob.mx) 000240399_T_3.pdf (scjn.gob.mx) 000240399_T_4.pdf (scjn.gob.mx) 000240399_T_5.pdf (scjn.gob.mx)
<p>5. Foros de Análisis sobre una Nueva Ley de Amparo / Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pie de Imprenta: [México]: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2000. Año: 2000</p>	Pública	Consulta Física No genera costo



<p>6. Proyecto de ley de amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / coordinador general Ministro Humberto Román Palacios ...[et. al]. Pie de Imprenta: [México]: Comisión de análisis de propuestas para una nueva Ley de amparo, 2001.</p>	<p>Pública</p>	<p>Consulta Física No genera costo</p> <p>Disponible en el hipervínculo: https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/CST_2015/000220905/000220905_INFORME.pdf No genera costo</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ello en virtud de que dicha información, bajo resguardo del CDAACL, no se ubica en términos de lo previsto en los artículos 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En atención a lo anterior, la información **se pone a disposición, a través de la consulta física de forma presencial**, en las instalaciones de la sala de consulta de la Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”, ubicada en el Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sito en la Calle 16 de septiembre número 38, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; en un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas.

Finalmente, se precisa que en los puntos **1, 4, y 6 en que la información está disponible en formato digital**, con fundamento en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este CDAACL **compartió los hipervínculos en los que es consultable la información solicitada...**”

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Cualquier otro medio incluido los electrónicos.**

Con relación a lo anterior, me permito informarle que las dimensiones del material bibliohemerográfico del acervo del Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal proporcionado por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, rebasan la capacidad máxima de almacenamiento de información por folio abierto en la Plataforma Nacional de Transparencia; los cuales de detallan a continuación:

- Proyecto de SCJN de La Ley De Amparo.
- Proyecto Ley de Amparo noviembre de 1999.
- Proyecto Ley de Amparo (artículos).
- Propuestas correlacionadas con Ley de Amparo TOMO I.
- Propuestas correlacionadas con Ley de Amparo TOMO II.
- Propuestas correlacionadas con Ley de Amparo TOMO III.
- Propuestas correlacionadas con Ley de Amparo TOMO IV.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL**

- Propuestas correlacionadas con Ley de Amparo TOMO V.
- Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Amparo

En consecuencia, se ponen a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 19, fracción II, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Yanira Domínguez Herrera	Técnico Operativo	